**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Consultoría “Especialista en género y Participación ciudadana”**

1. **INTRODUCCIÓN**

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE; es una organización de desarrollo, ecuménica y democrática; que practica la equidad, tolerancia, transparencia y solidaridad; fortalece las capacidades de varones y mujeres: líderes de sociedad civil, pequeños y medianos productores emprendedores, funcionarios y autoridades de gobiernos regionales y locales.

El CEDEPAS Norte tiene más de 39 años de trabajo por el desarrollo rural en diferentes regiones del país, durante este tiempo, nuestra organización ha experimentado un proceso de desarrollo institucional basado en un mejor conocimiento de las zonas donde interviene, un mayor número de familias en situación de pobreza involucradas en los proyectos y programas, un creciente interés de los gobiernos locales y regionales para establecer una relación de cooperación, buenas relaciones con organismos de cooperación nacional e internacional y una imagen institucional cada vez más solvente en su ámbito de acción.

CEDEPAS Norte ha sido calificado como CITE Agropecuario mediante Resolución Ejecutiva Nº 113-2015-ITP/DE del 13 de noviembre del 2015, cuyo objetivo es fortalecer capacidades de innovación tecnológica, desarrollo productivo, gestión empresarial y comercial de las empresas asociativas y MIPYMES para contribuir con la mejora de su competitividad.

1. **ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

La pandemia de la COVID-19, ha visibilizado las limitaciones y barreras que enfrentan las mujeres para el ejercicio de sus derechos y principalmente el derecho a la igualdad y a una vida libre de violencia. En los distritos rurales, las brechas de desigualdad se han ampliado, mujeres rurales durante la COVID-19 han tenido que afrontar una mayor carga laboral, por las tareas domésticas adicionales que ha significado el cuidado, prevención, higiene y el manejo de la contaminación ambiental en el hogar, por la desigualdad responsabilidad en las tareas.

Durante Febrero del 2021 y Abril del 2022 se ejecutó el proyecto “Reducción de Brechas de desigualdad en Mujeres Rurales en la sierra rural de la Libertad” , este proyecto trabajó las líneas productivas de cuyes, hortalizas y ovinos para potenciar los emprendimientos económicos y romper con la dependencia económica de las mujeres, así mismo trabajó el fortalecimiento de capacidades de las defensoras y lideresas comunitarias para prevenir y denunciar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, articulándolas a las instancias de concertación provincial y distritales que son espacios de coordinación local donde los titulares de instituciones y/u operadores de justicia concertan para trabajar por el mismo fin según la ley N°30364. Con la ejecución del proyecto se identificaron grandes limitaciones para la reducción de las brechas de desigualdad.

En ese sentido, el proyecto **“Mujeres productoras rurales mejoran su autonomía económica y política en la sierra norte del Perú”**, financiado por Manos Unidas y la Generalitat Valenciana; tiene por objetivo fortalecer las capacidades de la sociedad civil y las administraciones públicas locales, para promover dinámicas que favorezcan la autonomía económica y política de las mujeres productoras rurales en la provincia de Sánchez Carrión. Para ello, el proyecto trabajará tres ejes, traducidos en tres resultados:

1. Mujeres rurales fortalecen sus capacidades productivas y organizacionales, para mejorar su acceso y control sobre sus recursos económicos.
2. Mujeres rurales cuentan con mejores condiciones para el ejercicio de sus derechos, aumentando su capacidad de incidencia política y su participación en los espacios de toma de decisiones.
3. Titulares de Obligaciones (Municipalidades distritales y provincial) y Titulares de Responsabilidades (entidades locales) fortalecen sus capacidades y cuentan con instrumentos para la promoción de la equidad de género, la igualdad de oportunidades y la reducción de las brechas de género.

El proyecto trabaja con 450 mujeres productoras rurales de 5 distritos de la provincia de Sánchez Carrión, fortaleciendo sus capacidades para incrementar su empoderamiento y promover dinámicas que favorezcan su autonomía económica y política en la provincia. De esta manera, se contribuye a la reducción de desigualdades sociales, económicas y de género, que son factores que restringen la libertad de acción de las personas, y que se han visto agudizadas con la pandemia.

1. **OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Brindar capacitación, asistencia técnica y acompañamiento a 16 organizaciones de mujeres en 16 caseríos de la provincia para conformar y fortalecer las defensorías comunitarias.

1. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA CONSULTOR/A**

Las principales actividades a realizar son:

* Elaborar plan de trabajo para el desarrollo del servicio.
* Registro de los formatos de asesoría para las defensorías comunitarias.
* Implementación de actividades de asesoría y acompañamiento a la Red provincial de Defensorías Comunitarias en Sánchez Carrión.
* Elaboración reportes periódicos de actividades realizadas.
* Diseñar e implementar talleres de capacitación en el marco de la estrategia de la Escuela de Poder en las zonas ámbito de la consultoría, para el fortalecimiento de los derechos de las mujeres y la promoción de las relaciones igualitarias de género.
* Asesorar a 13 Defensorías comunitarias para su operatividad, elaboración de instrumentos de gestión y participación en espacios de toma de decisión.
* Gestionar el reconocimiento de las defensorías comunitarias como organizaciones sociales, ante sus respectivos gobiernos locales.
* Promover y facilitar grupos de trabajo y espacios de incidencia política en torno a la incorporación del género en el cambio de actitudes en la población objetivo.
* Apoyar en el consolidado de información, elaboración de medios de verificación y elaboración de informe final del proyecto “Mujeres productoras rurales mejoran su autonomía económica y política en la sierra norte del Perú”.
* Coordinar actividades en forma permanente con la Asesora técnica en género y participación ciudadana.
* Elaborar informes del desarrollo y avance de actividades, según el producto correspondiente, con los respectivos medios de verificación (Planificación de actividades, fichas de asesoría, instrumentos/documentos elaborados, material de capacitación, registro fotográfico, lista de asistencia, entre otros).
* Otras actividades que se deriven del cumplimento de los objetivos de la consultoría.
1. **ÁMBITO DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría se realizará en el ámbito de acción la UGT Sánchez Carrión, específicamente 16 caseríos de los distritos de Huamachuco, Sanagorán y Marcabal. Tal como se detalla a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **DISTRITO**  | **CASERIO**  |
| **Huamachuco (8)** | * Coipin
* Urpay
* Cahuadan
* El Cando
* Carracmaca
* Agua Blanca
* Rumichaca
* La Florida
 |
| **Marcabal (2)** | * Naranjopampa
* Chorobamba
 |
| **Sanagorán (6)** | * Challuate
* Pampa Verde
* Cruz de Challuate
* La Calzada
* Yerba Buena
* Nuevo Progreso
 |

1. **PRODUCTOS**

Los productos a cumplir por el/la consultor/a en el plazo estipulado son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Breve Descripción del Producto** | **Plazo de entrega** | **Medio de verificación** |
| **ENTREGABLE 1:** * Plan de trabajo de actividades a desarrollar en la consultoría
 | 08/03/2024 | Documento Plan de Trabajo |
| **ENTREGABLE 2:** * Asesoría a 13 defensorías comunitarias para la elaboración de instrumentos de gestión (planes de trabajo y reglamento interno de cada defensoría)
 | 12/04/2024 | Informe de actividadRegistro fotográficoRegistros de asistenciaMaterial de capacitación utilizado. Fichas de asesoría |
| **ENTREGABLE 3**Desarrollo de Talleres Escuela de PoderReconocimiento municipal de Defensorías comunitarias.Informe de operatividad de Defensorías comunitarias | 20/05/2024 | Actas de constitución |
| **ENTREGABLE 4**Informe de operatividad de Defensorías comunitarias y Red de defensoras comunitarias.Informe Final del servicio | 20/07/2024 | Documento de Informe y anexos |

Todos los productos serán materia de aprobación por parte del responsable del proyecto; cualquier observación, atingencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares deberán ser absueltas por el/la consultor/a.

1. **PLAZO**

El plazo para el cumplimiento de la presente consultoría inicia el **01 de marzo 2024 y concluye el 31 de julio 2024**.

1. **IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO**

Enviar CV y propuesta económica a todo costo al correo electrónico: cedepas@cedepas.org.pe con el **asunto**: Consultoría “Especialista en género y Participación ciudadana”, hasta el 24 de febrero.

La forma de pago será como se detalla a continuación:

* 30 % A la entrega del producto 1
* 40 % A la entrega del producto 2 y 3
* 30% A la entrega del producto 4

Para cualquier pago será necesario la emisión previa del Recibo por Honorarios/ factura, según corresponda, previa presentación de los productos y su respectiva aprobación.

1. **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO**

**8.1 Nivel de Coordinación**

Mantener coordinación permanente con el responsable de la contratación.

**8.2 Derecho de Propiedad**

Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicarla o comunicarla a terceros total o parcialmente por cualquier medio.

**8.3 Confidencialidad**

La persona contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.